

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3121

Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de septiembre de 2018 por la cual se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo. (BOIB n.º 120 de 29 de septiembre de 2018)

Antecedentes

1. En el BOIB n.º 120 de 29 de septiembre de 2018, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de septiembre de 2018 por la cual se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo.
2. En la versión castellana de la Resolución anterior (BOIB n.º 120 de 29 de septiembre de 2018), se ha advertido un error en el listado de adjudicatarios del anexo, en concreto en el segundo apellido del Sr. Francisco José Martorell Fuster.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.
4. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error advertido en la versión castellana publicada en el BOIB n.º 120 de 29 de septiembre de 2018 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de septiembre de 2018 por la cual se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo, en concreto en su anexo, en los términos siguientes:

Donde dice,

- *2236 Martorell Carpintero, Francisco José

Debe decir,

- *2236 Martorell Fuster, Francisco José
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los tablones de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y de la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas, y también en el web <<http://oposicions.caib.es>>.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (21 de abril de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

